COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO N° 91/2012

Entre la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 **"Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero N° 1 TCNEL DEM JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES** con Cédula de Identidad N° 977.444, nombrado por Orden General N° 175 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 19 de septiembre del 2012, y la Asesora Jurídica **Tte Avc JM MILCE MARIA C. FLORENTIN QUIÑONEZ** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **MARINA DEL SOL S.R.L.** con **RUC N° 80020215-5** domiciliada en Defensores del Chaco y Pycasu, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 525.469** representada para este acto por la Sra. **ADA LUZ GONZALEZ PORRO** con Cédula de Identidad N° **767.571** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSUL PRIMERA: **OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de artículos adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

2.1. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes y/o servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros;

2.2. La Carta Oferta, la lista de precios unitarios y demás documentos presentados por el oferente;

2.3. Orden Particular N° 527 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 23 de octubre de 2012;

2.4. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **SUB GRUPO 310 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2012, por un monto total de **Gs. 28.743.170.- (Guaraníes veinte y ocho millones setecientos cuarenta y tres mil ciento setenta).**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **239.639**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

FIRMA: MARINA DEL SOL S.R.L.

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
Programa 2.3.4. OG.310 FF 10 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	Gs. 18.743.250.-
Programa 2.4.1. OG. 310 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relac. Institucional – Comando de las Fuerzas Militares	Gs. 9.999.920.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 28.743.170.-**

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque D - Local 24
Tel. 021.525469

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO N° 91/2012

CLAUSULA CUARTA: **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 25/2012 para la "Adquisición de Productos Alimenticios para Personas"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Orden Particular FF.MM. **N° 527 de fecha 23 de octubre de 2012.**

CLAUSULA QUINTA: **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

5.1. **LISTA DE BIENES y/o SERVICIOS ADJUDICADOS**

LOTE 01 FUERZAS MILITARES									
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	50161509-003	Azúcar Orgánica	ITURBE	PARAGUAY	Kilogramos	PAQUETE	100	5.000	500.000
2	50161509-004	Edulcorante en Liquido	KADO	PARAGUAY	Unidad	FRASCO	25	6.500	162.500
3	50171549-001	Yerba Mate	COLON	PARAGUAY	Unidad	PAQUETE	24	5.800	139.200
4	50171549-001	Yerba Mate	COLON	PARAGUAY	Unidad	PAQUETE	24	6.000	144.000
5	50131702-003	Leche entera en polvo	PURISIMA	ARGENTINA	Unidad	PAQUETE	48	24.000	1.152.000
6	50131702-003	Leche entera en polvo	PURISIMA	ARGENTINA	Unidad	LATA	36	24.000	864.000
7	50131702-011	Leche entera en liquido	LACTOLANDA	PARAGUAY	Litros	TETRA PACK	24	4.100	98.400
8	50131702-012	Leche descremada liquido	LACTOLANDA	PARAGUAY	Litros	TETRA PACK	72	4.210	303.120
9	50131702-009	Manteca	DANICA	ARGENTINA	Unidad	POTE	40	4.600	184.000
10	50131702-014	Yogurt dietético	LACTOLANDA	PARAGUAY	Unidad	FRASCO	92	1.600	147.200
11	50201706-004	Café descafeinado	ALISTAN	BRASIL	Unidad	FRASCO	50	16.500	825.000
12	50201706-002	Café concentrado instantáneo	NORTE	PARAGUAY	Unidad	PAQUETE	35	23.000	805.000
13	50181909-001	Galletita salvada	BAGLEY	ARGENTINA	Unidad	PAQUETE	95	4.100	389.500
14	50201711-002	Té de Boldo	SUPREMO	CHILE	Unidad	CAJA	60	5.000	300.000
15	50201711-004	Té de Tilo	SUPREMO	CHILE	Unidad	CAJA	60	6.500	390.000
16	50201711-001	Té de Anís	SUPREMO	CHILE	Unidad	CAJA	60	6.500	390.000

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque D - Local 24
Tel. 021.525469

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

CONTRATO N° 91/2012

17	50201711-003	Té Verde	SUPREMO	CHILE	Unidad	CAJA	60	8.500	510.000
18	50201711-005	Té de Manzanilla	SUPREMO	CHILE	Unidad	CAJA	60	5.000	300.000
19	50161815-002	Caramelo	ARCOR	ARGENTINA	Unidad	PAQUETE	60	28.000	1.680.000
20	50181901-004	Pan gluten integral	DOÑA ANGELA	PARAGUAY	Unidad	PAQUETE	50	5.000	250.000
21	50181901-004	Palito integral	HIPERPAN	PARAGUAY	Unidad	PAQUETE	10	12.000	120.000
22	50131606-001	Huevos de codorniz	SM	PARAGUAY	Unidad	CAJA	165	400	66.000
23	50131802-006	Queso dietético	PORTSALUD	ARGENTINA	Unidad	PAQUETE	5	56.000	280.000
TOTAL									**9.999.920**

LOTE 02 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR									
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	50151513-001	Aceite vegetal comestible de girasol	VICENTIN	ARGENTINA	Litros	BIFON	210	9.000	1.890.000
2	50221101-001	Arroz	ESTRELLA DEL SUR	PARAGUAY	Kilogramos	PAQUETE	300	2.800	840.000
3	50221102-004	Harina de trigo	COLONIAL	PARAGUAY	Kilogramos	PAQUETE	300	2.500	750.000
4	50221102-003	Harina de maíz	LA ESTRELLA		Kilogramos	BOLSAS	300	3.000	900.000
5	50161509-002	Azúcar blanca	ITURBE	PARAGUAY	Kilogramos	PAQUETE	300	5.000	1.500.000
6	50171551-002	Sal Gruesa	BRISAL	PARAGUAY	Kilogramos	PAQUETE	50	1.500	75.000
7	50171550-009	Orégano	GENOVESA	PARAGUAY	Unidad	PAQUETE	250	11.000	2.750.000
8	50171550-005	Comino	SAN JUAN	PARAGUAY	Unidad	TIRA	300	1.300	390.000
9	50171550-010	Pimienta	SAN JUAN	PARAGUAY	Unidad	TIRA	300	1.300	390.000
10	50171550-001	Canela	SAN JUAN	PARAGUAY	Unidad	TIRA	300	1.300	390.000
11	50171550-008	Extracto de tomate	FRUTIKA	PARAGUAY	Unidad	TETRA PACK	500	1.450	725.000
12	50161511-005	Dulce de batata	3 HERMANOS	PARAGUAY	Unidad	PAQUETE	300	900	270.000
13	50161511-002	Dulce de maní	3 HERMANOS	PARAGUAY	Unidad	PAQUETE	250	600	150.000

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque D - Local 24
Tel. 021.525469

14	50161511-004	Dulce de guayaba	3 HERMANOS	PARAGUAY	Unidad	PAQUETE	263	2.750	723.250
15	50192901-005	Disco para Empanada	LAS PRIMAS	PARAGUAY	Unidad	PAQUETE	100	1.500	150.000
16	50131606-002	Huevo de gallina	LAS GARDENIAS	PARAGUAY	Unidad	PAQUETE	500	480	240.000
17	50131801-001	Queso tipo Paraguay	NACIONAL	PARAGUAY	Kilogramos	PAQUETE	200	22.800	4.560.000
18	50131702-011	Leche entera en líquido	LACTOLANDA	PARAGUAY	Litros	TETRA PACK	500	4.100	2.050.000
TOTAL									**18.743.250**

5.2. El importe total a pagar por los bienes y/o servicios es por un monto total de **Gs. 28.743.170.- (Guaraníes veinte y ocho millones setecientos cuarenta y tres mil ciento setenta). en el presente Ejercicio Fiscal.**

5.3. Una vez realizada la entrega de los bienes y/o servicios por parte del proveedor, la contratante solicitará la factura crédito correspondiente para iniciar los trámites administrativos para el pago al proveedor. El pago se realizará conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante, a más tardar 60 días posteriores a la presentación de la factura crédito debidamente completada.

5.4. El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **VISION BANCO CAJA AHORA N° 1017232.**

5.5. Una vez realizada la acreditación respectiva, y a más tardar 5 días hábiles posteriores, el proveedor deberá presentar a la contratante el recibo de dinero por la cancelación de la factura crédito respectivo.

5.6. Los precios de los bienes y/o servicios ofertados serán reajustables.

Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;

Formula a aplicar:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr = Precio Reajustado

P = Precio Adjudicado

IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro

IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo.

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque D - Local 24
Tel. 021.525469

La contratante se expedirá al respecto, luego de un análisis minucioso, con una resolución de reajuste.

CLAUSULA SEXTA: **PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

6.1. La provisión de los bienes y/o servicios podrá ser solicitada al proveedor a partir de la firma del presente contrato, a través de una **Orden de Compra**.

6.2. EL plazo de entrega de los bienes y/o servicios será después de **48 horas** de recepcionada la respectiva Orden de Compra por parte del Proveedor. La dirección de entrega es:

a. LOTE 1: en la Giraduria del Comando de las Fuerzas Militares, sito en Avda Gral Santos y Avda. Mcal López, Asunción- Paraguay. Teléfonos: 2498225 / 2498227; y

b. LOTE 2: en la Giraduria de la Suprema Corte de Justicia Militar, sito en Oliva 471 entre 14 de Mayo y Alberdi. Teléfono: 444212.

6.3. La orden de compra, para su validez, deberá estar firmada por los responsables del programa y subprograma presupuestario.

6.4. Una vez recibida la provisión de los bienes y/o servicios la Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro, conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta.

6.5. La falta de entrega en la provisión de los bienes y/o servicios por motivos de fuerza mayor (debidamente justificada por el proveedor) podrá ser prorrogable, previa aceptación de la convocante hasta **5 días hábiles**.

6.6. En caso de la no recepción de los bienes y/o servicios por parte del comité de recepción se redactará un "Acta de Rechazo", en el cual se expondrán las causas de la no recepción, consignando todo los detalles necesarios y la firma del proveedor y del comité de recepción. En caso de que el proveedor no firmase no invalidará el acta.

6.7. Para los casos de rechazo, si los hubiere, el plazo para la reposición de los bienes y/o servicios por parte del Proveedor será de **3 días hábiles** contados a partir de la fecha de la no recepción de mismos.

7. El Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas, servicios conexos y demás disposiciones del presente Contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

7.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

7.2. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

7.3. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque D - Local 24
Tel. 021.525469

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

CONTRATO N° 91/2012

CLAUSULA OCTAVA: **VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el **31/12/2012.**

CLAUSULA NOVENA: **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051)**

LOTE 01 COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Azúcar Orgánica	Cristalina, blanca, refinada, sin sustancias extrañas, presentación en paquete plástica de 1kg. Cotizar por kilos
2	Edulcorante en Liquido	Edulcorante de mesa, mix con ka'a he'e y cero calorías, presentación en frasco plástico con tapa rosca de 100 ml como mínimo
3	Yerba Mate	Yerba mate molida, 100% natural, de clase seca, en envase plástico de buena conservación, presentación en paquete de 500 gr. Como mínimo
4	Yerba Mate	Yerba mate molida especial, 100 % natural, en envase de papel de buena conservación, presentación en paquete de 500 gr. Como mínimo
5	Leche entera en polvo	Leche en polvo, entera instantánea, fortificada con vitaminas A y D, libre de gluten, presentación paquete en envases de cartón de 800grs. Como mínimo, con rendimiento de 6,4 litros y con información nutricional adicional
6	Leche entera en polvo	Leche en polvo, entera instantánea, fortificada con vitaminas y minerales, presentación en envases de lata de 800grs como mínimo, con rendimiento de 6 litros y con información nutricional adicional
7	Leche entera en liquido	Leche entera en líquido, presentación en cartón de 1 litro como mínimo.
8	Leche descremada liquido	Leche descremada líquida, con 0% de grasa y colesterol, presentación en cartón tetra pack de 1litro como mínimo.
9	Manteca	Manteca Dietética, con 0% de grasas, sin colesterol, con fibras fortificadas con vitamina E, con presentación en pote de 200 gr. Como mínimo
10	Yogurt dietético	Yogurt dietético, preparado con leche fermentada endulzada parcialmente descremada con pulpa de frutas, fortificado con zinc, libre de gluten, con etiqueta de información nutricional, fecha de vencimiento, presentación en botellita plástica bien sellada de 100 ml
11	Café descafeinado	Café soluble granulado descafeinado, sin gluten, presentación en envase de vidrio con 100 gr como mínimo, con tapa rosca herméticamente cerrada.
12	Café concentrado instantáneo	Café soluble granulado, sin gluten, presentación en envase de vidrio con 200gr como mínimo, con tapa rosca herméticamente cerrada.

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque D - Local 24
Tel. 021.625469

CONTRATO N° 91/2012

13	Galletita salvada	Galletitas con Salvado, Fibractive, Fibras seleccionadas, presentación en envase plástico paquete de 214 gr como mínimo.
14	Té de Boldo	Té 100 % natural, bien conservados en cajas de 25 saquitos x 3g cada uno como mínimo.
15	Té de Tilo	Té 100 % natural, bien conservados en cajas de 25 saquitos x 3 gr. cada uno como mínimo
16	Té de Anís	Té 100 % natural, bien conservados en cajas de 25 saquitos x 3 gr. cada uno como mínimo
17	Té Verde	Té 100 % natural, bien conservados en cajas de 25 saquitos x 3 gr. cada uno como mínimo
18	Té de Manzanilla	Te 100 % natural, bien conservados en cajas de 25 saquitos x 3 gr. cada uno como mínimo
19	Caramelo	Caramelo blando de leche sabor a coco, con pulpa de coco, presentación en paquete plástico de 1 Kg. como mínimo
20	Pan gluten integral	Pan para sándwich integral, de gluten, con alto contenido en proteínas y bajo en calorías presentación en paquete plástico de 300 gr. Como mínimo.
21	Palito integral	Palito integral, de gluten, con alto contenido en proteínas y bajo en calorías presentación en paquete plástico de 300 gr. Como mínimo
22	Huevos de codorniz	Huevos frescos en paquete de 12 unidades c/u.
23	Queso dietético	Queso dietético, a base de queso procesado con gordura vegetal sabor cheddar, no contiene gluten, presentación paquete plásticos resistente y sellado, de 144 gr. Como mínimo con 8 rodajas cada paquete

LOTE 02 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Aceite vegetal comestible de girasol	Aceite vegetal comestible de girasol, presentación en bidón de 5 litros. Cotizar por litro
2	Arroz	Arroz glaseado, granos enteros descascarados, secos, sin picaduras, en buen estado de conservación, libre de gorgojos u otros insectos, polvos y otras sustancias extrañas, presentación en paquetes de 1 Kg. Cotizar por kilo
3	Harina de trigo	Harina de trigo tipo 0000, empaquetada, en buen estado de conservación, sin olores extraños, , libre de gorgojos u otros insectos, polvos y otras sustancias extrañas, presentación en paquetes de 1 Kg. Cotizar por kilo

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque D - Local 24
Tel. 021.525469

CONTRATO N° 91/2012

4	Harina de maíz	Harina de maíz empaquetada, en buen estado de conservación, sin olores extraños, , libre de gorgojos u otros insectos, polvos y otras sustancias extrañas, presentación en bolsas de 5 Kg. Cotizar por Kilo
5	Azúcar blanca	Azúcar blanca granulada de mesa, refinada, sin humedad y sin elementos extraños a su composición, presentación en paquetes de 1 Kg. Cotizar por Kilo
6	Sal Gruesa	Sal Gruesa yodada, blanca y limpia, sin sustancias contaminantes, presentación en bolsas de 1 Kg. Cotizar por Kilo
7	Orégano	Orégano seco picado en paquetes de 500 gr. Cotizar por Unidad
8	Comino	Comino en tira de 24 sobres de 15 gr. Cada sobre. Cotizar por Unidad
9	Pimienta	Pimienta en tira de 24 sobres de 15 gr. Cada sobre. Cotizar por Unidad
10	Canela	Canela en tira de 24 sobres de 15 gr. Cada sobre. Cotizar por Unidad
11	Extracto de tomate	Extracto de tomate concentrado en tetra pack de 140 gr. Vencimiento no menor a 6 (seis) meses desde la recepción de la misma. Cotizar por Unidad
12	Dulce de batata	Dulce de batata en paquetes de 12 barritas de 50 gr. Cada barrita. Vencimiento no menor a 6 (seis) meses desde la recepción de la misma. Cotizar por Unidad
13	Dulce de maní	Dulce de maní en paquetes de 12 barras de 50 gr. Cada barra. Vencimiento no menor a 6 (seis) meses desde la recepción de la misma. Cotizar por Unidad
14	Dulce de guayaba	Dulce de guayaba en paquetes de 12 barritas de 50 gr. Cada barrita. Vencimiento no menor a 6 (seis) meses desde la recepción de la misma. Cotizar por Unidad
15	Disco para Empanada	Disco para Empanada en paquetes de 12 unidades. Vencimiento no menor a 15 (quince) días desde la recepción de la misma. Cotizar por Unidad
16	Huevo de gallina	Huevo de gallina tipo "A" en plancha de 30 unidades. Cotizar por Unidad
17	Queso tipo Paraguay	Queso tipo Paraguay, elaborado de leche de vaca. Vencimiento no menor a 3 (tres) meses desde la recepción de la misma, presentación en paquetes de 1 Kg.. Cotizar por Kilo
18	Leche entera en líquido	Leche entera liquida dietética, en tetra pack de 1 litro. Cotizar por litro

FISCALIZACION.

El Comité de Recepción de Bienes y Servicios, actuando como representante autorizado de la contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes y/o servicios proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque D - Local 22
Tel. 021.525460

a) Inspeccionar que todos los bienes y/o serviciosproveídos por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitadas, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidos o posibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con la CONTRATANTE y el PROVEEDOR.

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el PROVEEDOR y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

e) Verificar el sistema de seguridad para protección de bienes y personas.

CLAUSULA DECIMA: **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08 días del mes de noviembre del 2012.

ADA LUZ GONZALEZ PORRO
Representante Legal
PROVEEDOR

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque D - Local 24
Tel. 021.525469

JULIO RUBEN FULLAONDO CESPEDES
TCNEL DEM – Dtor del Centro Financiero N° 1
CONTRATANTE

MILCE MARIA FLORENTIN QUIÑONEZ
TTE AVC JM ASESORA JURIDICA